

TEST 15
LEY DE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL
TITULO V
PREGUNTAS

1. Se puede retirar siempre un vehículo cuando ...

- a) Permanezca estacionado en una plaza para discapacitados.
- b) Permanezca estacionado en un carril bus.
- c) Permanezca en una zona reservada a carga y descarga.

2. Se puede retirar un vehículo ...

- a) Cuando esté estacionado en una zona azul.
- b) Cuando haya pagado 0,50 € por media hora de estacionamiento y lleve estacionado 1 hora y 45 minutos.
- c) Cuando dificulten la circulación salvo que no supongan un peligro para la circulación.

3. ¿Quién debe hacerse cargo de los gastos ocasionados por la retirada del vehículo?

- a) Siempre serán por cuenta del titular.
- b) Se tendrá que hacer cargo siempre el titular, el arrendatario o el conductor habitual según el caso.
- c) Lo anterior es cierto pero en caso de sustracción del vehículo no estarán obligados a soportar este gasto.

4. ¿Está obligada la Administración a comunicar la retirada y depósito del vehículo?

- a) Sí, y debe hacerlo en un plazo de 48 horas.
- b) Sí, y debe hacerlo en un plazo de 72 horas.
- c) Sí, y debe hacerlo en un plazo de 24 horas.

5. ¿Cuándo puede la administración encargada de la ordenación y gestión del tráfico enviar un vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación?

- a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.
- b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a dos meses en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de un mes.

6. El titular de un vehículo lo lleva a un taller para que se lo arreglen por tener una avería y pasa el tiempo y no da señales de vida ni es localizado, ¿qué puede hacer el dueño del taller?

- a) Al cabo de dos meses lo puede enviar a un Centro de Tratamiento de Vehículos.
- b) Lo anterior es cierto, pero antes avisará a la Jefatura Provincial de Tráfico para que informe al titular de que, si en el plazo de un mes no lo retira, será trasladado a aquella instalación.
- c) Puede venderlo a cualquier persona interesada.

7. Un alcalde es informado de que un vehículo lleva más de dos meses en el depósito municipal y que convendría deshacerse de él, ¿cómo debe proceder el alcalde?

- a) Firmar la autorización del traslado a un Centro de Tratamiento de Vehículos.
- b) Advertir al conductor del vehículo de que se va a proceder en el plazo de un mes a enviarlo a un Centro de Tratamiento de Vehículos.
- c) Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico autorización para el tratamiento residual del vehículo adjuntándole el requerimiento enviado al titular del vehículo de que si en el plazo de un mes no lo retiraba sería enviado a un Centro de Tratamiento de Vehículos.

8. Si un vehículo no es retirado del depósito municipal, ¿qué puede hacer el alcalde?

- a) Utilizar sus partes y piezas como recambio para los propios vehículos municipales.
- b) Debe limitarse a enviarlo a un Centro de Tratamiento de Vehículos.
- c) Puede asignarlo a la policía local para que lo utilice para la vigilancia del tráfico.

9. Un conductor quiere transferir un vehículo y en la Jefatura Provincial de Tráfico le informan que no puede hacerlo por:

- a) Por no haber pagado cuatro sanciones firmes por infracciones leves, graves y muy graves.
- b) La Jefatura Provincial de Tráfico le ha informado mal ya que la imposibilidad de transferir un vehículo por la existencia de sanciones sin pagar no afecta al conductor sino al titular del vehículo.
- c) Por no haber pagado dos sanciones graves y dos muy graves.

10. Un conductor quiere dar de baja temporal un vehículo y en la Jefatura Provincial de Tráfico le informan que no puede hacerlo porque tiene pendiente el pago de una serie de sanciones firmes:

- a) La Jefatura Provincial de Tráfico le ha informado correctamente
- b) La Jefatura Provincial de Tráfico le ha informado mal ya dar de baja temporal no se ve afectado por las sanciones pendientes de pago.
- c) La Jefatura Provincial de Tráfico le informa que en estos casos puede dar de baja definitiva un vehículo pero no puede darlo de baja temporal.

11. Un centro de reconocimiento de conductores es sancionado con la suspensión de actividades durante 9 meses, ¿cuándo se inicia el cumplimiento de esa sanción desde que haya adquirido firmeza?

- a) Las sanciones de suspensión de actividades de un centro de reconocimiento de conductores son siempre por el período de un año.
- b) El cumplimiento de la sanción de suspensión se inicia al cabo de un mes desde que sea firme.
- c) Los centros de reconocimiento de conductores no se sancionan con la suspensión de actividades sino con una multa.

12. El conductor de un vehículo es informado de que una sanción ha adquirido firmeza, ¿de cuánto tiempo dispone para pagar la multa?

- a) Un mes.
- b) 15 días naturales.
- c) 15 días hábiles.

13. El plazo de prescripción de una infracción de tráfico es de ...

- a) 6 meses para las infracciones leves y un año para las infracciones graves y muy graves.
- b) 3 meses para las infracciones leves, seis meses para las graves y un año para las muy graves.
- c) 3 meses para las infracciones leves y 6 meses para las graves y muy graves.

14. En aquellas comunidades autónomas que tengan una lengua cooficial, los permisos y licencias de conducción se redactarán ...

- a) Los permisos y licencias, por disposición de la Unión Europea, se redactan únicamente en la lengua oficial del Estado.
- b) Se redactan en castellano, inglés y en la lengua de la comunidad autónoma.
- d) Además de en castellano, en la lengua autonómica cooficial.

15. El importe de las sanciones económicas obtenidas por infracciones a la ley de tráfico y seguridad vial ...

- a) Si son sanciones impuestas por la Guardia Civil de Tráfico se destinarán íntegramente a la financiación de actuaciones y servicios en materia de seguridad vial, prevención de accidentes de tráfico y ayuda a las víctimas.
- b) Si son impuestas por la Guardia Civil de Tráfico se destinarán a seguridad vial y al colegio de huérfanos de la Guardia Civil.
- c) Si son impuestas por la Guardia Civil de Tráfico se destinará un 20% a la mejora del conjunto de los cuarteles de la Guardia Civil y el resto se destinará a mejorar la seguridad vial.